

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

29**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 313 de 2010, seguido ante este órgano judicial por una falta de injurias y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 21 de mayo de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Telmo Romero Freijeiro y don Aitón de Jesús Brito de una falta de injurias y amenazas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/39.707/10)